

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44686 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.º Que por auto de fecha 21/06/18, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000250/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000296, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo y Abreviado al deudor "Juan Carlos Garcia Cintas", domiciliado en calle La Corte, 59, 3, Benicasim (Castellon) y CIF/DNI 26003091 G.

2.º Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3.º Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

4.º Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. María Ángeles Gil Chulvi, con Domicilio en c/ Pelayo, n.º 33, entlo. (12006) Castellón y dirección electrónica angeles@mainargil.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

5.º Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

6.º La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180055568-1